

PUERTO VARAS, 22 OCT. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Srta. Paola Torres Castro; Apoyo Técnico Oficina de la Mujer, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de personas participantes del Programa Mujer Jefas de Hogar, para participar de una Certificación en "Programa Buen Vivir en la Sexualidad", que se realizará en la Comuna de Frutillar, el día Martes 23 de Octubre del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de personas, participantes del Programa Mujer Jefas de Hogar, para participar en una Certificación en "Programa Buen Vivir en la Sexualidad", que se realizará en la Comuna de Frutillar.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

4944

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORICESE, el traslado de un grupo de personas, participantes del Programa Jefas de Hogar, para participar en una Certificación en "Programa Buen Vivir en la Sexualidad", el día Martes 23 de Octubre del presente año, según siguiente itinerario:

Martes 23 de Octubre: Salida desde la oficina de la Mujer DIDECO a las 08:30 hrs, con destino hacia la Comuna de Frutillar.

Martes 23 de Octubre: Regreso desde la Comuna de Frutillar a las 15:00 hrs, con destino hacia Oficina de la Mujer DIDECO.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA(S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

JWS/ ASN / JWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

